

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

•	•				
	11	m	0	re	
1.4			•		

Referencia: 1-0047-0000-013333-17-7

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013333-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma XERISTAL S.A. (Rubro Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARIA ZAREWSKY, Documento Nacional de Identidad N° 20.273.231, Matrícula Nacional N° 13.687, como Directora Técnica de la firma XERISTAL S.A., con domicilio en la calle Francia N° 3.343, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ELISA ROMIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.464.072, Matrícula Nacional N° 13.059, como Directora Técnica de la firma XERISTAL S.A., a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013333-17-7